



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

668.- ORDEN N.º 1680 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A SUPRESIÓN DE FICHEROS.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden núm. 1680, de 17 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“PRIMERO.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal, por su parte, el artículo 20 de la meritada Ley establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Economía y Hacienda, mediante orden registrada al número 186 de fecha 19 de enero de 2015 (Publicada en el BOME n.º 5202 de 23 de enero de 2015 y n.º 5204 de 30 de enero de 2015) ha procedido a la aprobación del fichero denominado DATOS TRIBUTARIOS.

TERCERO.- Que se ha podido comprobar que desde 1997 hay datos de alta una serie de ficheros de naturaleza tributaria en la Agencia Española de Protección de Datos que se detallan a continuación:

CÓD. INSCRIPCIÓN	NOMBRE FICHERO	DESCRIPCIÓN
1972610002	CERTPF	Gestión Tributaria y de recaudación. Certificaciones de descubierto
1972610003	IAEML	Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas
1972600014	IBUMAE	Gestión Tributaria y de Recaudación del IBI
1972600013	ICVMAE	Gestión del Impuesto de Circulación
1972600006	TASINM	Gestión Tributaria y de Recaudación. Maestro de Inmuebles
1972610006	TASMAT	Gestión Tributaria y de Recaudación
1972610007	TASPAC	Gestión Tributaria y de Recaudación. Padrón de Tasas
1972600004	AGEBAN	Gestión Tributaria y de Recaudación
1972600005	AVABAN	Gestión Tributaria y de Recaudación
1972600006	DECLAR	Gestión Tributaria y de Recaudación
1972610004	RCMAES	Gestión Tributaria y de Recaudación